



Resolución Gerencial General Regional

N° 054-2023-GRL/GGR

Huacho, 29 de marzo de 2023



VISTO: El Informe N° 421-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 20 de marzo de 2023; el Informe N° 620-2023-GRL-SGRA, recibido el 28 de marzo de 2023; el Memorando N° 657-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023; el Informe Legal N° 257-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 29 de marzo de 2023, la Hoja de Envió N° 1505-2023-GRL-GGR, recibido el 29 de marzo de 2023; y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 006-2023-GRL/SGRA, de fecha 27 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-1027- Región Lima del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal del año 2023;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, las siguientes facultades: 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)".



Que el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;





Que, de acuerdo a los establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE, en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del Informe N° 421-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 20 de marzo de 2023, la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, solicita la TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, a fin de incluir diez (10), conforme se detalla a continuación:

"Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - inclusión de diez (10) procedimientos de selección":

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOMAS DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA"**-CUI N° 2163277.
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **SUPERVISION DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOMAS DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA"**-CUI N° 2163277.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE**



TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-DISTRITO DE GORGOR-CAJATAMBO-LIMA"-CUI N° 2353346.

4. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EELBORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-DISTRITO DE GORGOR-CAJATAMBO-LIMA"-CUI N° 2353346.
5. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CORREVIENTO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA"-CUI N° 2334808.
6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EELBORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CORREVIENTO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA"-CUI N° 2334808.
7. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRIITO DE SUPE-BARRANCA-LIMA"-CUI N° 2133824.
8. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRIITO DE SUPE-BARRANCA-LIMA"-CUI N° 2133824.
9. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA-CATEGORIA HERRAMIENTAS, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.
10. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA-KIT DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA EN CONCORDANCIA AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 024-2023-PCM (ESTADO DE EMERGENCIA).

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la PRIMERA, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), de la Unidad



Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la SEGUNDA, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, mediante Informe N° 620-2023-GRL-SGRA, recibido el 28 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Administración, en atención al **Informe N° 421-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 20 de marzo de 2023**, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional sobre la TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 del Gobierno Regional de Lima, a fin de incluir **DIEZ (10) procedimientos de selección;**



1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOMAS DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA"**-CUI N° 2163277.
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **SUPERVISION DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOMAS DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA"**-CUI N° 2163277.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-DISTRITO DE GORGOR-CAJATAMBO-LIMA"**-CUI N° 2353346.
4. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-DISTRITO DE GORGOR-CAJATAMBO-LIMA"**-CUI N° 2353346.
5. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CORREVENTO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA"**-CUI N° 2334808.





6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **SUPERVISION** DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CORREVENTO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA**"-CUI N° 2334808.



7. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **ELABORACION** DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE-BARRANCA-LIMA**"-CUI N° 2133824.



8. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA **SUPERVISION** DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE-BARRANCA-LIMA**"-CUI N° 2133824.



9. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: **ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA-CATEGORIA HERRAMIENTAS, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.**

10. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: **ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA-KIT DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA EN CONCORDANCIA AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 024-2023-PCM (ESTADO DE EMERGENCIA).**

Que, mediante Memorando N° 657-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la **TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 del Gobierno Regional de Lima, a fin de incluir **DIEZ (10) procedimientos de selección** y emita el proyecto de resolución respectiva;

Que, mediante Informe Legal N°257-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 29 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar **PROCEDENTE** la **TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 del Gobierno Regional de Lima, debiéndose proceder con la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1505-2023-GRL-GGR, recibido el 29 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del **Expediente N° 2681454** para la emisión del acto administrativo que **APRUEBA** la **TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023;





Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TERCERA, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y **DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Leonardo Edison Vilchez Fernández
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL